



**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

OBJETO:

SELECCIONAR A LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN CADA UNO DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA se permite informar a los interesados en el proceso de la referencia, que dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública 30 de 2009 (pág. 9), esto es, del 1 de diciembre al 3 de diciembre de 2009, se presentaron las siguientes observaciones:

1. Asociación Restaurantes Escolares del Municipio de Pasca – Representante Legal: Luz Argeni Parra Muñoz:

a. En Audiencia de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre de 2009:

- “Se debe tener en cuenta la modalidad de Refrigerio Reforzado, no de Desayuno”.
- “La Licitación se debe adjudicar por Centros Zonales y no por Microregiones”.
- “A los 88 Municipios se les debió avisar con tiempo la licitación del Pliego de Condiciones, ya que hasta hoy, 3 de diciembre, se mandó el comunicado a los Centros Zonales para que avisaran a las Asociaciones”.

b. En Oficio radicado en la Entidad:

La Asociación en cuestión no presentó escrito físico de observaciones ante la Entidad.

c. Por Correo Electrónico:

La Asociación en cuestión no presentó observaciones ante la Entidad a través de correo electrónico.

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co





**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

2. Fundación Vive Colombia – Representante Legal: Miguel Ángel Villalobos Sabogal:

a. En Audiencia de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre de 2009:

- “Anexo copia de las observaciones radicadas en la Oficina de Correspondencia”.

b. En Oficio No. 016158 del 3 de diciembre de 2009:

“1. En relación con las minutas

- *En la página 46 numeral 3.3.9.2 “Ciclos de Menús Los operadores seleccionados deben presentar el ciclo de menús para 20 días de alimentación a partir de lo establecido en la minuta patrón para Desayuno y Refrigerio reforzado, avalado por Nutricionista Dietista que adjuntará copia de la tarjeta profesional”. ¿Por qué se hace referencia a refrigerio reforzado si la modalidad a contratar es desayuno?*
- *En la página 47 se presenta el siguiente cuadro, el cual difiere con respecto al aporte de energía presentada en la minuta patrón referente nacional para modalidad desayuno.*

**Cuadro 2. Aporte de energía de complementos alimentarios para escolares de
Primaria y Secundaria**

Nivel / Grupo de Atención	
Desayuno	
Preescolar	324
Primaria 6 a 7	362
Primaria 8 - 12	430
Secundaria Mixto	533

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

¿Para la elaboración de los menús, cuál de las dos directrices se deben tener en cuenta, el referente nacional página 45 o el cuadro 2 de la página 47, además, a qué porcentaje de adecuación corresponde cada aporte calórico?

- En la minuta patrón se establece:

Grupo Alimento	Frecuencia / 5 días		Cantidad en peso bruto (grs/ml)		
<i>Lácteos</i>					
<i>Leche en polvo entera*</i>	<i>Todos los días</i>	<i>13/26</i>	<i>13/26</i>	<i>13/26</i>	<i>13/26</i>

¿13 g y 26 g son valores puntuales, en donde 13 g se refiere a la cantidad de leche en polvo a utilizar en servicios con bienestarina y 26 g para servicios sin bienestarina? ¿O corresponde a un rango de 13 g a 26 g?

- En la página 47 en lo referente a la variedad en las preparaciones: ¿Se puede utilizar la Bienestarina de Sabores como opción de variedad en las bebidas?
- La minuta patrón establece que 2 veces a la semana se deben ofrecer leguminosa, 3 veces a la semana carne, 1 vez a la semana huevo y 1 vez a la semana pollo, pero no aclara la cantidad de carnes o huevo a ofrecer los días que se suministra leguminosa.
- ¿Se debe dar estricto cumplimiento a la Minuta Patrón o al Cuadro de Calorías establecidas en la página 47 del Proyecto de Pliego de Condiciones?, toda vez que si se le da cumplimiento a la Minuta Patrón los porcentajes se presentarían con sobreadecuación de nutrientes y viceversa”.

c. Por Correo Electrónico:

La Fundación en cuestión no presentó observaciones ante la Entidad a través de correo electrónico.

3. Asociación de Padres de Familia Usuarios de los Restaurantes Escolares Sector Agua Bonita – Silvana – Soraida Castellanos B.:

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

a. En Audiencia de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre de 2009:

- *“Se propone convocar por Unidades Regionales, ya que para este propósito habría que entenderse con diferentes Unidades Regionales, teniendo en cuenta que se solicita un servicio de óptima calidad para la población infantil y en condición de desplazamiento”.*
- *“Se propone que las Asociaciones tengan participación, ya que son voceros directos de la comunidad, conocen muy bien las necesidades y por lo tanto, en busca de solución de las mismas. Sea tenida en cuenta la experiencia y se valore el trabajo que se realizó sin recibir ninguna bonificación u otro por estilo”.*
- *“Que se den a conocer todos los lineamientos legales para participar”.*
- *“Que el Refrigerio sea Reforzado, no Desayuno”.*

b. En Oficio radicado en la Entidad:

La Asociación en cuestión no presentó escrito físico de observaciones ante la Entidad.

c. Por Correo Electrónico:

La Asociación en cuestión no presentó observaciones ante la Entidad a través de correo electrónico.

4. Asociación de Padres Usuarios de Restaurantes Escolares Ciudad Jardín – Representante Legal: Nelson Molano Barbosa:

a. En Audiencia de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre de 2009:

- *“Sería muy bueno que se diera la oportunidad de licitar por Centros Zonales”.*

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co





**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

- *“El por qué la documentación enviada no es entregada a tiempo”.*
- *“Quisiéramos saber si se pueden unificar las Asociaciones del Sumapaz y nombrar una sola para que nos represente”.*
- *“No se les notificó a las Asociaciones de Padres de Familia para la Convocatoria a la Asociación”.*

b. En Oficio radicado en la Entidad:

La Asociación en cuestión no presentó escrito físico de observaciones ante la Entidad.

c. Por Correo Electrónico:

La Asociación en cuestión no presentó observaciones ante la Entidad a través de correo electrónico.

5. Asociación Padres de Familia de Restaurantes Escolares Fusagasugá Urbana – Representante Legal: Agustín Rojas:

a. En Audiencia de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre de 2009:

- *“Como Representante Legal hago la siguiente observación, que se ayude con el contrato a las Asociaciones que han trabajado con el ánimo de prestar una buena ración donde los niños y niñas sean los favorecidos y que hayan trabajado con transparencia y al mismo tiempo brinden las experiencias adquiridas”*

b. En Oficio radicado en la Entidad:

La Asociación en cuestión no presentó escrito físico de observaciones ante la Entidad.

c. Por Correo Electrónico:

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co





**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

La Asociación en cuestión no presentó observaciones ante la Entidad a través de correo electrónico.

6. Asociación de Restaurantes Escolares del Municipio de Fusagasuga Zona Rural – Representante Legal: Myriam Stella Castellanos Reyes:

a. En Audiencia de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre de 2009:

- *“Para mayor transparencia y mejor manejo de los Centros Zonales, se debería adjudicar por Centros Zonales y no por Microregiones. Con esto se dejarían más posibilidades a las Asociaciones”.*
- *“Que tengan en cuenta y den un mayor puntaje a las Asociaciones que demuestren haber conseguido recursos a través de actividades para mejoramiento de comedores”.*
- *“Tener en cuenta la parte nutricional ya que el Desayuno bajaría la ración que se ha venido brindando a los usuarios del Programa”.*
- *“Tener en cuenta que la mayoría de Asociaciones no fueron notificadas con tiempo”.*
- *“Como el objetivo del Programa es mejorar la calidad de vida de los niños, tengan en cuenta que las Asociaciones invierten todo en alimentos y tienen más entes de control vigilando el cumplimiento del Programa”.*

b. En Oficio radicado en la Entidad:

La Asociación en cuestión no presentó escrito físico de observaciones ante la Entidad.

c. Por Correo Electrónico:

La Asociación en cuestión no presentó observaciones ante la Entidad a través de correo electrónico.

7. Cooperativa Nacional de Nutricionistas:

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co





**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

a. Por Correos Electrónicos de fechas 2 y 3 de diciembre de 2009:

- “1. El Pliego establece en el Numeral 1.9. Valor del Contrato y Forma de Pago, que existe un anticipo (pago anticipado) equivalente a los recursos de la Vigencia 2009, siempre y cuando no supere el 50% del valor total del contrato y que el saldo restante será pagadero en mensualidades vencidas. Solicitamos a la Entidad reevaluar este tema, debido a que consideramos que se debe manejar un pago anticipado que cubra no sólo los recursos de la Vigencia 2009, sino también los de la Vigencia 2010 y que sea como mínimo del 30% de la sumatoria de las dos Vigencias”.
- “2. Solicitamos a la Entidad aclarar la NOTA 1 del numeral 1.8 Plazo de Ejecución que indica: “**NOTA 1:** A partir del primer día hábil del mes de abril de 2010 el ICBF suministrará insumos alimentarios para la preparación de los desayunos y almuerzos, razón por la cual se realizarán los ajustes necesarios al valor unitario de desayunos y almuerzos, ajustes que se entienden aceptados con la presentación de la propuesta”. Al respecto, consideramos que la responsabilidad en el suministro de los insumos alimentarios es exclusiva del operador o del futuro contratista. Además, no entendemos por qué se hace referencia a almuerzos, si el objeto del contrato es el suministro de desayunos”.
- “3. Teniendo en cuenta el Numeral 2.10 **PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**. Primera Fase: Verificación de los componentes jurídico, financiero y técnico. En el ítem verificación técnica, se establece que ésta se realizará con base en la presentación de los documentos de contenido técnico de la presente convocatoria, la cual debe corresponder con los requerimientos mínimos definidos por el ICBF en el presente Pliego de Condiciones. El resultado será de CUMPLE O NO CUMPLE. Según el Formato 02, preestablecido en el presente Pliego de Condiciones. Desde el punto de vista anterior, solicitamos respecto al numeral 3.3.9.4. Aporte Nutricional, que es relevante determinar como requisito habilitante la presentación de los ciclos de menús y por lo tanto la evaluación de la calidad nutricional, esto con el fin de asegurar que el proponente seleccionado cumpla en la ejecución con lo ofertado y se garanticen unos mínimos estándares técnicos y nutricionales. Consideramos que este debe ser un requisito evaluado como cumple o no cumple. De esta manera solicitamos que se corrija el numeral 3.3.9.2. Ciclos de Menús, con el objetivo de presentar el

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

Ciclo de Menús para 20 días de alimentación a partir del establecido en la Minuta Patrón para Desayuno y refrigerio Reforzado, avalado por Nutricionista Dietista, quien adjuntará copia de la tarjeta profesional, como requisito para la presentación de la oferta”.

- “4. Solicitamos corregir el numeral 3.3.5.2. Preparación Mixta, toda vez que ésta involucra la preparación tradicional y la preparación industrializada, por lo tanto se deben presentar para la Preparación Tradicional: Los Planes de Saneamiento Básico para los sitios de preparación y distribución, entiéndase Restaurantes escolares, y para la Preparación Industrializada: El (los) concepto (s) sanitario (s) favorable (s) emitido (s) por la Autoridad Sanitaria competente del lugar donde se encuentre ubicada la Entidad que realiza la manufactura, almacenamiento (bodega) y punto de distribución de los alimentos, según Decreto 3075 de 1997. Y no como indica dicho numeral, que el concepto sea de la Entidad que prepara y manipula los alimentos según Decreto 3075 de 1997”.
- “En lo referente al numeral 5.1.1 **EXPERIENCIA**, dispone el Pliego de Condiciones que el puntaje para experiencia se da según la siguiente tabla de puntaje y por **1.5 veces el presupuesto oficial:**

Si la <u>sumatoria del valor de los contratos que acredita la experiencia, MICROREGIÓN</u> del oferente corresponde a	<u>Hasta 1.5 veces del valor del presupuesto</u> de la MICROREGIÓN ofertada, se asignará	60 puntos al proponente que acredite mayor experiencia. A los demás proponentes se asignará el puntaje en este componente de manera inversamente proporcional (regla de tres) al mayor puntaje en este criterio
---	--	---

De acuerdo a lo anterior, me permito solicitar aclaración frente al tema relacionado con el valor para acreditar la experiencia ya que vemos que en otras convocatorias realizadas por el ICBF a nivel nacional y en Regionales se está solicitando lo siguiente como mínimo para obtener el puntaje de experiencia que se **2.5 veces del valor del presupuesto.**



**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

Dado lo anterior, y de acuerdo al lineamiento del ICBF, solicitamos a la entidad reevaluar este ítem con el objetivo de realizar el respectivo ajuste a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, con el objetivo de ser coherentes con las demás convocatorias a nivel nacional. De la misma manera, porque este aumento aseguraría que los posibles oferentes cuenten con la respectiva idoneidad para presentar oferta”.

- b. En Audiencia de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre de 2009:

La firma en cuestión no se hizo presente en la Audiencia en cuestión.

- c. En Oficio radicado en la Entidad:

La Cooperativa no presentó escrito físico de observaciones ante la Entidad.

8. Asociación de Padres de Familia Usuarios de Restaurantes Escolares del Municipio de Villeta

- *“Cordialmente nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle se tenga en cuenta la observación a los pliegos de condiciones convocatoria cp No. 3009 en el punto correspondiente a la conformación de la Microregiones, de ser posible dividir la Microregión 3 dejando en esta solo los municipios correspondientes a al Región del Gualivá y El bajo Magdalena, toda vez lo disperso de las unidades y que se encuentran ubicadas en áreas rurales la mayoría. Lo anterior para que nosotros las Asociaciones de padres de familia de los 12 municipios del centro zonal Villeta podamos tener la oportunidad de ofertar a través de una unión temporal”.*

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR:

MAYERLY LEÓN QUITIÁN
Coordinadora Grupo Jurídico

SANDRA LILIANA BECERRA LONDOÑO
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co





Republica de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca



**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 30 DE 2009**

LUZ ANGELA PORRAS QUITIÁN **AISLETH YUSETTHQUINTERO**
Coordinadora Grupo Financiero Contratista Grupo Asistencia Técnica

ANGELA CONSUELO PINZÓN **MARÍA YAHVEZZINE DEL CASTILLO LÓPEZ**
Profesional Grupo Jurídico Profesional Grupo Jurídico

RAFAEL MAURICIO FORERO B. **Vo. Bo. GUILLERMO CAMELO AGUDELO**
Profesional Grupo Jurídico Director ICBF Regional Cundinamarca

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

